



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2024 a las 10:30:00 (Sesión núm. **260624\_Req\_Doc\_Vario**)

### Lugar de celebración

Sala Reuniones Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D. Andrés Gómez Blanco. Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Administración Interna, Recursos Humanos, Patrimonio y Contratación

#### SECRETARIO

D./Dña. José Ángel Romero Aliaga. Técnico Adjunto a la Unidad de Patrimonio y Contratación

#### VOCALES

Dña. Nieves Cristina Crespo Marín. Vocal Interventor. Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

D. Ezequiel Aparicio González. Vocal Servicios Jurídicos. Jefe del Departamento de Tributos

D. Pedro Vidal Blanco Juárez. Vocal 1º. Jefe Sección Infraestructura Urbanística

Dña. María Esther Gómez Hervás. Vocal 2º. Concejal del Grupo Municipal VOX

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 190624\_3485yReq\_Doc - Aprobar acta de la sesión anterior.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 3512/2024 - Renting de tres vehículos patrulla destinados al servicio de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 8470/2024 - Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 8470/2024 - Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 8590/2024 - Escuela de verano del Ayuntamiento de Puertollano durante las vacaciones escolares estivales 2024

### Se Expone

#### **1.- Aprobación de acta: 190624\_3485yReq\_Doc - Aprobar acta de la sesión anterior.**

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta\_190624\_3485yReq\_Doc\_de\_19-06-2024.pdf correspondiente a la sesión: 190624\_3485yReq\_Doc.

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

#### **2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 3512/2024 - Renting de tres vehículos patrulla destinados al servicio de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.**

Con fecha 14-06-2024 se procedió a requerir la documentación justificativa y el depósito de la fianza definitiva a la empresa mejor valorada y propuesta para la adjudicación del presente expediente de contratación TRANSTEL,S.A. Se procede en el presente acto a la apertura y revisión de la documentación aportada:

TRANSTEL S.A. NIF A46063814. Fecha de Presentación: 21-06-2024 11:54

La mesa de contratación procede a la revisión de la documentación donde consta:

- 1.- Escritura de constitución de la sociedad, así como DNI y escritura de apoderamiento del representante de la sociedad que coincide con el firmante de la oferta.
- 2.- Cuantías anuales con inscripción en Registro Mercantil por importe superior al exigido en el contrato.
- 3.- Relación de principales suministros de iguales características acompañados de certificados de buena ejecución, cuyo importe acumulado anual en un año es superior al exigido en el contrato.
- 4.- Alta en el epígrafe de IAE acompañado de declaración responsable de no haberse dado de baja del mismo.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-4ba11546-44ef08ca-64727b83-4e7739c4-95d92583

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

- 5.- Aval correspondiente a la entidad BBVA por importe de 7005,60 euros correspondiente al depósito de la garantía definitiva para el presente contrato, con Registro Especial de Avaluos número 0182001118080.
- 6.- Certificado positivo acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias de fecha 10-6-24
- 7.- Certificado positivo acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social de fecha 10-06-2024

De conformidad con la documentación aportada la mesa de contratación concluye con su conformidad con la misma y por tanto, se ratifica en su propuesta de adjudicación elevada la órgano de contratación en sesión de 12-06-2024.

### **3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 8470/2024 - Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano (Lote nº 1 y 2)**

En sesión de 19-06-2024, en relación con la documentación aportada como propuesta para la adjudicación de los LOTE 1.- Red abastecimiento CI Fray Andrés, LOTE 2.- red abastecimiento en CI Colonia de Alcudia y CI Santiago de Compostela de la empresa NIF: B09939109 GESTIONA INFRAESTRUCTURAS S.L. , la mesa de contratación acordó solicitar subsanación de la siguiente documentación, al ser ésta de carácter subsanable:

- Acreditación de la Solvencia Técnica y Profesional: Se acreditará mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el art. 88.3 de la LCSP mediante certificado de buena ejecución en caso de que el destinatario fuera una Administración pública o mediante justificante probatorio en caso de que el destinatario fuera una empresa privada.

Con fecha de 21-06-2024 a las 12:12 tiene entrada contestación por parte de dicha empresa relativa a la documentación de subsanación donde consta Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, de los que esta dispone para la ejecución de las obras así como Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras y Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 88.2 de la LCSP, que establece “2. En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) anteriores”; teniendo en cuenta que dicha empresa está considerada como de nueva creación, al haber sido constituida con fecha 22-03-2022, la mesa acuerda que de conformidad con lo establecido en el referido artículo 88.2 la solvencia técnica estaría acreditada con la documentación aportada por dicha empresa y por tanto acuerda dar por subsanada la misma.

De conformidad con la documentación aportada la mesa de contratación concluye con su conformidad con la misma y por tanto, se ratifica en su propuesta de adjudicación elevada la órgano de contratación en sesión de 12-06-2024.

### **4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 8470/2024 - Sistemas de abastecimiento de AGUA POTABLE, obras de mejora de eficiencia, para contribuir a un desarrollo sostenible en Puertollano (Lote nº 3)**

En sesión de 19-06-2024, en relación con la documentación aportada como propuesta para la adjudicación del LOTE 3.- Red abastecimiento Travesía Baja, CI Cuesta y Plaza Almagro, de la empresa GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L. la mesa de contratación acordó solicitar subsanación de la siguiente documentación, al ser ésta de carácter subsanable:

- Personalidad jurídica del empresario: Deberá aportar escritura de apoderamiento y representación de la sociedad por la que el Sr. D. Javier Osman, tiene poder suficiente para la representación de dicha sociedad.

Con fecha de 21-06-2024 a las 12:05 tiene entrada contestación por parte de dicha empresa en la que se comunica que el representante de la sociedad figura nombrado como Administrador Único en presentación de dicha sociedad en la página 23 de las escrituras de constitución.

La mesa de contratación comprueba que efectivamente así consta en dicha escritura de constitución y que por tanto la documentación remitida en fecha 17-06-2024 es correcta y completa.

De conformidad con la documentación aportada la mesa de contratación concluye con su conformidad con la misma y por tanto, se ratifica en su propuesta de adjudicación elevada la órgano de contratación en sesión de 12-06-2024.

### **5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 8590/2024 - Escuela de verano del Ayuntamiento de Puertollano**

#### **durante las vacaciones escolares estivales 2024**

La mesa de contratación en sesión de 19-06-2024 y respecto de la documentación aportada por la empresa mejor valorada y propuesta para la adjudicación del presente contrato, 14/TREINTA (NIF: G45755212), acordó solicitar subsanación de la documentación aportada referente a:

1. Debe aportar Escritura de constitución y/o modificación de la sociedad, en su caso inscrita en el Registro Mercantil cuando éste requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil y en su caso de actuar en representación de la sociedad, escritura o poder que así lo acredite de dicho representante.
2. Debe de aportar justificante de la existencia de seguro de responsabilidad civil y de accidentes que cubra daños personales y materiales a usuario, a terceros y a personal contratado en todas las actividades que estén dentro del proyecto abarcando las posibles incidencias de cualquier naturaleza que pudieran acaecer en la Escuela de Verano, por importe de al menos 300.000 euros.
3. Debe de aportar relación detallada del personal que se encargará de la prestación del servicio señalando la titulación y formación y experiencia de cada uno de ellos
4. Debe de aportar Declaración responsable haciendo constar que la empresa remitirá a la Concejalía de Juventud e Infancia de la documentación exigida en la cláusula quinta del Pliego de Prescripciones técnicas (Documentos acreditativos de la identidad del personal, titulación, formación, experiencia, certificado negativo de delitos sexuales...)
5. Debe de aportar servicios de igual naturaleza al objeto del contrato, cuyo importe acumulado en el año de mayor actividad debe ser igual o superior al precio del contrato, es decir, igual o superior al precio del contrato.
6. Debe de aportar Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social de la empresa 14/TREINTA.
7. Debe de aportar Certificado de no tener deudas con la Agencia Tributaria de la empresa 14/TREINTA
8. Debe de aportar justificante del depósito de la fianza definitiva por importe de 2700 euros en la Tesorería del Ayuntamiento de Puertollano

La mesa procede a la revisión de la documentación donde consta:

- 1.- Aporta tarjeta de identificación fiscal así como acta de constitución como Entidad Prestadoras de Servicios a la Juventud y Estatutos de la misma e inscripción en el Registro General de Asociaciones de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en Toledo de fecha 5-05-2011 con el Número 24371 de dicho Registro donde consta el visado de sus Estatutos.
- 2.- Presenta compromiso de suscripción de Seguro de Responsabilidad Civil por importe de 300.000 euros y Seguro de Accidentes que en caso de resultar definitivamente adjudicatario deberá aportar la suscripción del seguro ante el Responsable del Contrato con cobertura hasta la finalización del contrato.
- 3.- Aporta declaración del personal que adscribirá a la ejecución del contrato con tu titulación y experiencia.
- 4.- Aporta declaración responsable haciendo constar que la empresa remitirá a la Concejalía de Juventud e Infancia de la documentación exigida en la cláusula quinta del Pliego de Prescripciones técnicas (Documentos acreditativos de la identidad del personal, titulación, formación, experiencia, certificado negativo de delitos sexuales...) del personal que adscribirá al contrato.
- 5.- Aporta declaración de servicios prestado de igual naturaleza al objeto del contrato correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 prestados al Ayuntamiento de Consuegra de los Campamentos Urbanos en Consuegra de dichos ejercicios.
- 6.- Certificados de no tener deudas con la Seguridad Social
- 7.- Justificante del depósito de la fianza definitiva por importe de 2.700 euros en la Cuenta de Depósitos del Ayuntamiento de Puertollano, transferencia de fecha 21-06-2024.

La mesa de contratación a la vista de la documentación aportada y de los datos obrantes en la misma acuerda:

En relación con la Declaración de Servicios presentados de igual naturaleza al objeto del presente contrato, en la que presenta servicios correspondientes en el ejercicio de 2023 por importe de 48.000 euros, se le requiere para que aporte declaración de todos los servicios prestados (tanto a entidades públicas como privadas) cuyo valor acumulado de todos ellos sea igual o superior al precio del presente contrato. Es decir, que la suma de los 48.000 euros del Campamento de Verano de 2023 del Ayuntamiento de Consuegra, más los servicios prestados a otras entidades públicas y privadas (de igual o semejantes características) acompañado de documentos probatorios de los mismos (p.ej. facturas), sean ACUMULADAMENTE de un importe al menos del precio del contrato, otorgándose plazo de TRES DÍAS NATURALES para que aporte dicha documentación adicional.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente:

D. José Ángel Romero Aliaga  
SECRETARIO

D. Andrés Gómez Blanco  
PRESIDENTE